

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO. En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y veinte minutos del día **veintiséis de junio de dos mil catorce**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas y veinte minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, José Adalberto Perdomo Beltrán, Silvia Liceht Chavarría de González, Ricardo Esmahan D’aubuisson y Lorenzo Saúl Rivas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Nelson Urías Roque; los señores **Directores Suplentes:** Mario Ernesto García Rivera, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Alberto Estupinian Ramírez; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados vía correo Jesús Benjamín Bran Argueta, José Nelson Urías Roque, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso de urgencia en su municipio y el representante de la Alcaldía Municipal de San Salvador Ingeniero José Roberto Navarro Escobar, quien no ha hecho del conocimiento del Consejo Directivo la necesidad de ausentarse. Presente el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR NOMBRADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDEM). 4. CORRESPONDENCIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS ENCONTRADAS EN EL EQUIPO INFORMÁTICO ADQUIRIDO CON FONDOS DEL PFGL. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SUCHITOTO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$1’090,000.00. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECAPAN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$108,610.26. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PUXTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$562,000.00. 11. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$152,755.59. 12. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CHILANGA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$800,000.00. 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$310,000.00. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$797,000.00. 15. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$950,000.00. 16. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN GERARDO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C. V., POR MONTO DE \$227,000.00. 17. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R.

L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$230,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$175,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$91,500.00.

18. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DEL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V. (MULTI INVERSIONES), POR UN MONTO DE \$178,000.00.

19. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$452,457.58.

20. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA LIBERTAD, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$100,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$60,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$100,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ATIQUIZAYA, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$100,00.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$140,000.00.

21. SOLICITUD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, DE REACTIVACIÓN DE LAS 3 OIDP, DE TRES PRÉSTAMOS NO CANCELADOS CON LA TITULARIZACIÓN, 1) PRÉSTAMO DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, POR UN MONTO DE \$543,000.00, CUOTAS CANCELADAS 42, PENDIENTES 138 CUOTAS A PARTIR DEL FODES DE JUNIO/2014; 2) PRÉSTAMO DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, POR UN MONTO DE \$250,000.00, CUOTAS CANCELADAS 42, PENDIENTES 138 CUOTAS A PARTIR DEL FODES DE JUNIO/2014; 3) PRÉSTAMO DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$720,000.00, CUOTAS CANCELADAS 42, PENDIENTES 138 CUOTAS A PARTIR DEL FODES DE JUNIO DE 2014.

22. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUILLO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$179,825.12.

23. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$440,273.36.

24. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$3,000,000.00.

25. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS LA HERRADURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$465,000.00.

26. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ GUAYABAL, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$800,000.00.

27. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA, DE R. L. (ACCOVI, DE R. L.), POR UN MONTO DE \$1'186,623.22.

28. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ATIQUIZAYA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA, DE R. L. (ACCOVI, DE R. L.), POR UN MONTO DE \$834,649.23.

29. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL REFUGIO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO LA LIBERTAD, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$125,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$84,087.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$50,913.00.

30. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$352,961.04.

31. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO

DEL MUNICIPIO DE VILLA SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$297,109.76. 32. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CUYULTITÁN, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$175,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, S. C. DE R. L. DE C. V, POR UN MONTO DE \$400,000.00. 33. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MICHAPA, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, 1) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, S. C. DE R. L. DE C. V, POR UN MONTO DE \$400,000.00. 34. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A FAVOR DEL MULTI INVERSIONES, BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$145,000.00. 35. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JUCUAPA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$567,744.47. 36. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOCE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, 1) A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, POR UN MONTO DE \$400,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$700,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, POR UN MONTO DE \$550,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, POR UN MONTO DE \$400,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, POR UN MONTO DE \$320,000.00; 6) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, POR UN MONTO DE \$400,000.00; 7) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, POR UN MONTO DE \$250,000.00; 8) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, POR UN MONTO DE \$935,219.18; 9) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN FRANCISCO GOTERA, POR UN MONTO DE \$150,000.00; 10) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$100,000.00; 11) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, POR UN MONTO DE \$125,000.00; 12) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, POR UN MONTO DE \$552,123.74. 37. SOLICITUD DE PERMISO DEL GERENTE GENERAL LICENCIADO MARVIN HUMBERTO JUÁREZ LÓPEZ. 38. SOLICITUD DE REUNIÓN AMPLIADA DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES. 39. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO. 40. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y comprobó el quórum con ocho Directores Propietarios y cinco Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien informó que previo a iniciar la sesión recibió de parte del Departamento de Créditos Municipales una proforma de solicitud de OIDP del municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que ésa solicitud no fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros, por tanto debe ser incluida en la próxima sesión. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien solicitó incluir como punto de Agenda el Funcionamiento de las sesiones de Consejo Directivo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien informó que ha recibido de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondencia dirigida a su persona, la cual desea hacer del conocimiento del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión, con las modificaciones e inclusiones propuestas. **3 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTOR NOMBRADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio, quien solicitó incluir el presente punto en la Agenda de la próxima sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de Sesión de Consejo Directivo. **4 - CORRESPONDENCIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, dar lectura a la correspondencia, la cual se incluye como anexo de la presente Acta, forma parte integrante de la misma

“Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Enris Antonio Arias, Presidente del ISDEM, Presente. Estimado señor Presidente: Como es de su conocimiento, en cumplimiento de resoluciones emitidas por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores restituyó a la señora Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, como directora propietaria en la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Al respecto, por este medio le informo y, por su digno medio al resto de miembros de la Junta Directiva del Instituto, que la restitución de la señora Herrera de Lucha como miembro propietario en ésta, fue estrictamente en cumplimiento de las referidas resoluciones de la Sala de lo Constitucional, por lo que sus actuaciones, posiciones y decisiones como directora propietaria, sobre los diferentes asuntos que esa Junta Directiva conoce en atención a las atribuciones que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica del ISDEM, al haberse perdido en su oportunidad la confianza en ella, son de su exclusiva responsabilidad, porque además de que no cuentan con el aval del suscrito, no representan la línea estratégica, la misión y la visión de trabajo de esta Secretaría de Estado. En tal sentido, por esa pérdida de confianza y con el objeto de poder llevar un control de sobre la calidad de la representación de los delegados del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicito un informe sobre lo que ha sido y es la actuación de la señora Herrera de Lucha como parte de la Junta Directiva del ISDEM. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima. HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA Ministro de Relaciones Exteriores.” Luego de leída la nota la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, solicito una copia de la misma. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó a partir de la lectura de la nota cómo quedaría el accionar de la Licenciada Verónica de Lucha, entiende que los Directores Alcaldes son electos para representar a los Alcaldes en el Consejo Directivo de ISDEM y de parte del Órgano Ejecutivo el nombramiento es por representatividad; si el Ministro de Relaciones Exteriores no reconoce la representatividad de la Licenciada de Lucha, cómo quedaría su accionar. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que entiende de acuerdo a la correspondencia leída que la Licenciada Verónica de Lucha, no tendría nada que hacer en el Consejo Directivo, la responsabiliza a ella y al Consejo Directivo de su actuación, se debe tomar una decisión porque el Ministro la desconoce como Directora de Relaciones Exteriores, entiende que sería el Licenciado Mario García, quien pasaría a ser Propietario. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que se ha dado lectura a la correspondencia, el Ministro solicito se hiciera del conocimiento del Consejo Directivo, sin embargo es dirigida a su persona, eso no implica una remoción como Directora, no existe una sustitución de la Licenciada Verónica de Lucha, como Directora del Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y solicitó en honor y respeto a la Licenciada Verónica de Lucha, retirarse la sesión para discutir el punto, es delicado, ella no puede ser parte de la discusión, a pesar que ya escuchó considera que por ética debe retirarse y consultó a los demás miembros del Consejo Directivo si están de acuerdo con que la Licenciada Verónica de Lucha, se retire un momento. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que es preocupantes la situación, considera que se debe tomar en cuenta que la nota está dirigida al Presidente, por tanto debe ser él quien debe ver en qué sentido responde, en segundo lugar si existe esa dificultad el Ministerio tiene toda la facultad de actuar en el marco legal como crea conveniente, en tercer lugar las Resoluciones de la Sala de lo Constitucional son de acatamiento forzoso, lo que el Ministerio debe hacer es juntar su equipo de Abogados y ver como resuelve el problema, si los Abogados dan seguimiento y jurídicamente se resuelve el problema, en el Consejo Directivo se tendría que ver la Resolución. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que si el señor Canciller quiere dislumbrar algún tipo de ilegalidad respecto al nombramiento deberá hacerlo ante la Sala de lo Constitucional, no al pleno del Consejo Directivo, imagina que tiene buenos asesores que le orienten. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que la Licenciada de Lucha, ha interpuesto una demanda al Ministro; y consultó al Doctor Sáenz Varela, si él a pesar de no representar al Ministro continuaría como Director; ella no continuaría con el nombramiento por respeto. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y manifestó que por lo delicado de la correspondencia, sería bueno que la Licenciada Verónica de Lucha, se retire para discutir el punto, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha, respondió que le gusta tratar los asunto de frente. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó si se desea discutir el punto, desconoce si dentro de las facultades del Consejo Directivo y a partir de la correspondencia recibida se

puede tomar la decisión de remover de sus funciones a un miembro del Consejo Directivo, la correspondencia esta dirigida a su persona y ha cumplido en hacerla del conocimiento del Consejo Directivo, él debe revisar qué tipo de Informe debe presentar, es complicado que en su calidad de Presidente debe responder por medio de un Informe sobre su actuar, si la Licenciada Verónica de Lucha, representa al Ministerio de Relaciones Exteriores debe ser ella o el Licenciado Salvador Escobar, quienes presenten informe sobre el trabajo que se está haciendo; se ha planteado que la correspondencia se discuta como punto de Agenda; sin embargo se ha cumplido con darle lectura. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que desea hacer énfasis en darle la relevancia que expresa la correspondencia y consultó si se considera natural que una correspondencia emitida por el Ministro de Relaciones Exteriores, una Secretaría de Estado manifieste que las decisiones o iniciativas emanadas por la Licenciada Verónica de Lucha, quedan en exclusiva responsabilidad de ella, consultó si eso llama a la duda, como mencionaba el señor Director Lorenzo Rivas, sobre cuál es la permanencia de ella en el Consejo Directivo o cuál es el papel vinculante que ella tendría; considera que debe ser un punto incluso de discusión jurídica el Consejo Directivo puede tomar la decisión de apartarla sobre la base y la pauta que da la nota, no es una nota simple que el Presidente deba leer, se debe tomar una decisión. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que la Licenciada Silvia Chavarría, propuso que se discutiera el punto sin la presencia de la Licenciada Verónica de Lucha, para poder eexpresarse mejor y libremente. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó estar de acuerdo con el Licenciado Mario García, en el sentido que la correspondencia no es simplemente para leerla y solicitó dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM que dice: *“Cuando algún Director tuviere interés personal en cualquier asunto que deba discutirse o resolverse... deberá retirarse de la sesión tan pronto empiece a tratar dicho asunto e incorporarse a ella hasta que se haya resuelto”*, considera que es ideal que ella se retire. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó a los miembros del Consejo Directivo si desean que el punto se incluya en la Agenda. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y manifestó que la correspondencia está dirigida al señor Presidente, si se va a tomar una decisión debe tomar en cuenta al Consejo Directivo, si es únicamente leída y no se toma ninguna decisión las repercusiones pueden ser no solo para el Presidente, sino para todo el Consejo Directivo y propuso que se discuta como punto de Agenda. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó no estar de acuerdo con que se discuta el punto porque existe una decisión de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de las valoraciones que se tengan respecto al tema. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y aclaró al Doctor Sáenz Varela, que la Resolución sobre el Amparo de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia no es vinculante al ISDEM, la Corte Suprema ha ordenado al Ministerio de Relaciones Exteriores, no tiene nada que ver el Consejo Directivo con lo que la Corte Suprema ha hecho. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que existe una medida cautelar, a lo que el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, respondió que no es vinculante al ISDEM. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que es más importante que el Canciller tenga representación, la Resolución de la Corte Suprema de Justicia dice que la Licenciada Verónica de Lucha, debe representar a Cancillería por tanto debe trabajar en la Institución para poder tener esa relación, ése es el sentido de ser parte del Consejo Directivo; en el caso del Doctor Sáenz Varela y su persona hablan constantemente con el Ministro de Obras Públicas; pero si existe una persona que no le puede dar informe a un Ministro; la Corte Suprema de Justicia lo ha visto diferente, pero los Directores saben cuáles son las necesidades de la institución y una de ellas es tener la relación con Cancillería, la cual se perdió desde que el Licenciado Mario García, se retiró, considera que se debe pensar en eso; también se debe considerar lo que el Licenciado García mencionó respecto a que la Resolución no es vinculante al ISDEM. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D’aubuisson y manifestó que desea que se de cumplimiento a lo establecido en la Ley, respecto a que si existe una persona que tiene algún interés personal debe retirarse, varios Directores y Directoras se han pronunciado al respecto; solicitó a la Licenciada Verónica de Lucha, a él le apena esta situación, sería más elegante de su parte tomar esa actitud y permitir ver de qué manera se soluciona la situación, es incómodo, él también se ha incorporado recientemente y ha conocido su trabajo, es una carta lapidaria, por lo que solicitó que el punto sea incorporado y se cumpla lo que la Ley establece. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consulto quienes

están de acuerdo en incorporar el punto en la Agenda de la sesión, estando a favor la Licenciada Silvia Chavarría, Licenciado Ricardo Esmahan, Licenciado Carlos Ramos y los señores Directores Saúl Rivas y Adalberto Perdomo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó a la Licenciada Verónica de Lucha, retirarse un momento de la sesión en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley Orgánica del ISDEM, siendo las once horas y cuarenta y tres minutos. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y dio lectura nuevamente a la correspondencia recibida por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, luego de leída intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez y manifestó que desde el punto de vista legal la Licenciada de Lucha, está en el Consejo Directivo por la Resolución de la Sala de lo Constitucional, sin embargo desde el punto de vista moral, si ella no representa los intereses de Cancillería pone al Consejo Directivo en una situación complicada porque no representa a Cancillería, por ello solicitaría que se realice un estudio jurídico sobre todo porque es Directora Propietaria y puede incidir en algunas decisiones sin que represente a Cancillería sino a ella misma. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y manifestó estar de acuerdo con que se solicite una opinión jurídica. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que el tema ha puesto al término legalidad contra legitimidad, porque el Ministerio le ha quitado la legitimidad a la Licenciada de Lucha, esta de acuerdo en hacer un estudio jurídico, es claro que se debe acatar el fallo de la Sala de lo Constitucional, sin embargo se debe considerar lo que mencionó el Licenciado Mario García, respecto a que no es vinculante al ISDEM, entiende que es una medida cautelar, a lo que el Licenciado Mario García, respondió que si y posteriormente se realizará la valoración de las pruebas. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que si se ve la Ley Orgánica cada Director representa a una institución y su línea estratégica, en el caso de los Directores Alcaldes representan a los Alcaldes de su región, no son intereses particulares, también tiene una línea de trabajo existe una vinculación y no responden a intereses particulares sino de los municipios, la Agenda debe ser municipal y del territorio, obviamente es una cuestión ética y moral, por ejemplo el Arquitecto Bran, mencionó que al momento en que el Ministro le informara que no continuaría en el Consejo Directivo le daría las gracias; considera que esa situación debe valorarse y si la medida cautelar es vinculante al ISDEM porque hay decisiones importantes que se toman si se quiere funcionar bien como institución, entiende que la opinión de las personas debe reflejar la línea institucional, en ese caso tener una Agenda particular es una situación difícil para la institución. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que la Licenciada de Lucha, representa a una institución, ella demandó al Ministro de Relaciones Exteriores, es complicado para el Consejo Directivo porque ha venido una nota del Ministro y posteriormente la Corte de Cuentas va a consultar cual es la representación de ella en vista que el Ministro la desconoce, se le continuaran pagando dietas y la Corte de Cuentas podía cuestionar el por qué se ha permitido que ella continúe si no representa al Ministerio de Relaciones Exteriores, se debe ver realmente a dónde puede llevar ésta situación al Consejo Directivo; la demanda fue contra el Ministro, no contra el Consejo Directivo de ISDEM, es complicado porque se deben pagar dietas, la nota es dirigida al señor Presidente, pero solicita que se haga del conocimiento del Consejo Directivo ya que están vinculados a éste problema; con todo el respeto que se merece la Licenciada de Lucha, los Directores Alcaldes fueron electos, los demás Directores son representantes de los Ministerios, si se recibe una nota en la que informan que alguno de ellos ya no es representante de un Ministerio se debe atender ya que es una orden de representación de la institución, se le debe poner más cuidado a ésta situación porque puede ser una observación patrimonial al Consejo Directivo, se debe tomar una decisión sabia sin querer perjudicar a las personas, se ha recibido una nota expresando que ella no representa los intereses del Ministerio e incluso solicita un Informe al Presidente, se de resolver de forma madura y superar el impase. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que desea retomar el comentario del Licenciado Estupinian, respecto a la legalidad y legitimidad, no está de acuerdo en escuchar una opinión jurídica porque la Ley es clara en el sentido de cómo se conforma el Consejo Directivo, es claro que en el caso de los Directores del Órgano Ejecutivo son nombrados; si el Ministerio de Relaciones Exteriores expresa que ella no le representa por diferentes motivos, no existe legitimidad aunque legalmente exista; siendo Abogado si un poderdante le dice que ya no desea que le represente no puede seguir defendiéndolo o deseando quedarse; ha observado que el señor Presidente desea ayudar a la Licenciada de Lucha, si verdaderamente se le desea ayudar es oportuno buscar la

confianza para hacerlo y hablar con ella en un sentido amigable para que no se exponga a una humillación posterior; sería más elegante de parte ella después de ver ésta carta lapidaria hacerse a un lado, entiende que es una decisión personal pero en aras de la buena fe y amistad que se puede tener sería un buen consejo; ya que en lugar de bien podría hacerle mal, se le debería hacer entender que es la legalidad y legitimidad, porque ella está en el Consejo Directivo representándose a ella misma; la Ley es clara, espera llegar a un acuerdo en beneficio también de la Licenciada de Lucha. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que es lamentable lo que esta sucediendo, sabe que es una persona que ha aportado mucho, pero cada Ministro tiene su personal de confianza, entiende que al estar nombrada en el Consejo Directivo es porque en algún momento el Ministro confió en ella, pero como mencionó la señora Directora Gracia María Rusconi, ahora a quién le puede informar o de quién va a recibir lineamientos, prácticamente ahora solo tiene que estar en el Consejo Directivo, es importante tomar en cuenta todas las opiniones y tomar una decisión. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que es delicado por el tema de la representatividad, si existe una decisión en ese sentido es complicado para la Institución, la discusión debe estar orientada para conocer hasta donde llegan las facultades del Consejo Directivo y qué decisión tomar, previendo todas las situaciones legales y patrimoniales en el sentido de la legalidad y legitimidad, el tema es si esta dentro de las facultades remover o en qué condiciones se puede remover a un Director del Consejo Directivo; entiende la propuesta del Licenciado Ricardo Esmahan, respecto a buscar cordura, cordialidad y entendimiento con la Licenciada de Lucha, de manera particular reconoce su capacidad profesional y los aportes que ha hecho, de igual forma se ha hecho por todos; sin embargo se enfrentan a las medidas que la Sala de lo Constitucional dicta al Ministerio, ellos han cumplido en restituirla nuevamente y cualquier otra decisión es un tema que el Ministerio debe resolver, porque el ISDEM no puede continuar así, a pesar de que existe un Director Suplente que asume como Propietario en determinado momento, la Licenciada de Lucha, ha continuado formando quórum, votando y formando parte de todo; sin embargo Ministro expresa que no le representa ni a él ni al Ministerio, a pesar de que existe un fallo de la Sala de lo Constitucional, es un conflicto legal complicado; solicitó que se oriente el esfuerzo en solicitar al Ministro que se asesore jurídicamente y tome una decisión para que no tengan a la Institución en esta situación. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y propuso que se realice un estudio jurídico sobre esta situación, es la nota de un Ministro, se ha escuchado también al Licenciado Mario García, quien representa al Ministerio y ha planteado su posición; a él le une a la Licenciada de Lucha, un afecto especial por haber sido compañeros de estudio, al igual que con otros compañeros le une un vínculo de amistad, sin embargo su planteamiento es institucional, en ninguna manera es en contra de ella, reconoce su capacidad académica, desea aclarar que sus opiniones son institucionales. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso suspender a la Licenciada Verónica de Lucha, mientras se resuelve ésta situación contra el Ministerio de Relaciones Exteriores, considera que es lo más lógico, no es posible cargar con esos problemas porque podría ser una responsabilidad patrimonial. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que entiende que no se le puede suspender, sin embargo considera que es válido que el Consejo Directivo le solicite a ella que tome una decisión, porque es claro que no representa los intereses de Cancillería, como Consejo Directivo se le puede hacer el recomendable que ponga a disposición su cargo, que facilite un mejor entendimiento y se tenga una mejor representación. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y aclaró que por su parte no existe ninguna intensión personalizada, su posición es también institucional tanto del Ministerio como del Consejo Directivo, la representación del Órgano Ejecutivo se hace sobre la base de un Acuerdo, no sobre un contrato laboral, la base es la confianza personal y política que le merece al titular la persona que está nombrada, si esa confianza se pierde el titular está en su derecho de sustituir o remover; la acción de la Licenciada Verónica de Lucha, de interponer un Recurso de Amparo es respetable, lo que desea aclarar es que no se deben dejar sorprender con que el Recurso de Amparo tiene una vinculación con ISDEM, la vinculación es únicamente porque ella esta fungiendo como una pseudo representante del Ministerio; sin embargo el Recurso de Amparo no es vinculante al ISDEM porque ordena al Ministro la restitución, el Consejo Directivo no tiene nada que ver, entiende que la Ley Orgánica del ISDEM permite al Consejo Directivo hacer una remoción y máxime cuando existe una nota de un titular en la que expresa que no hay una legitimidad en su representación; considera que

como lo ha mencionado el señor Director Lorenzo Rivas, se debe tomar una decisión a corto plazo que no sea perjudicial para el Consejo Directivo, es necesario hacer una revisión de lo que implica que ella este a título personal en el Consejo Directivo, existe un proceso que se encuentra en la Sala de lo Constitucional donde se van a valorar pruebas, la Sala ha tomado la existencia de un arraigo laboral entre ella y la Cancillería, lo cual no es cierto porque la Licenciada de Lucha, no es funcionaria de Cancillería; en su caso él es funcionario de Cancillería y su jefe inmediato es el Canciller de la República, para la institución es complicado, por eso hace el llamado de apoyo para que la institución se vea representada bajo las líneas y la visión de la Cancillería, si eso lleva a suspender la presencia de la Licenciada Verónica de Lucha, hasta que la Corte Suprema de Justicia emita una Sentencia, se puede valorar porque en caso contrario se verá en la necesidad que cada vez que ella emita un voto, solicitará que se consigne en Acta que ese voto no representa a la Cancillería sino que se ha sido a título personal y cuantas veces ella vote solicitará que sea consignado en Acta, por supuesto que ella es mujer y no le gustaría verse en esa penosa tarea, de forma muy sana solicita que se tome una medida que vaya en la honorabilidad de la Licenciada de Lucha, nadie es indispensable, si se ha dado esa categoría a algunas personas que han estado aquí lo respeta, sin embargo en nombre del Canciller de la República solicita el apoyo del Consejo Directivo para que la institución se vea representada. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que él podría decir mucho alrededor de éste punto, sin embargo ha aprendido cómo comportarse en una instancia como ésta y en éstos temas porque se encuentra de por medio la opinión de un compañero de partido, de un Ministro de Gobierno de su partido, en otra instancia que no sea esta puede dar su opinión libremente, sin embargo en este momento su opinión es limitada; el punto central es lo que ha señalado el Licenciado Estupinian, respecto a la contradicción entre legitimidad y legalidad ante esa contradicción lo que prevalece es la legalidad, así es y se debe tener cuidado con cualquier decisión que se tome para que el Consejo Directivo no se vea implicado en algo que traiga consecuencias no solo patrimonial sino de otro tipo, porque si se analiza cómo se llegó a la decisión que fuera removida inicialmente tendía mucho que hablar porque conoce los detalles del proceso, lo tiene registrado e incluso con grabaciones, sabe quienes intervinieron y el tráfico de influencias que se encontraba a la orden del día, así como el rumor y el chisme en base a algunos aspectos ciertos, pero otros aspectos se deformaron con rumores escondiendo el fondo, pero no desea mencionar nada en éste momento. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que el tema es delicado el Consejo Directivo se enfrenta a dos situaciones, por un lado el Ministro dice que no tiene ninguna vinculación con la Licenciada de Lucha, desea hacer referencia a que antes de que se integrara el Licenciado Mario García, ni siquiera se conocía la Cancillería, no se tenía el nexo ni esa relación directa, es difícil decir que representa al Canciller si no tiene relación con él, fue hasta que el Licenciado Mario García, se integró al Consejo Directivo que se firmaron convenios, se hicieron reuniones y se fue avanzando en el Ministerio, por los motivos que ya se saben el Licenciado García, dejó de asistir y se perdió esa relación con el Ministerio; la señora Directora Gracia María Rusconi, mencionó algo cierto y es que ella y el Doctor Varela, representan al Ministro Gerson Martínez y en esa relación entre ISDEM y las municipalidades se encuentra la visión de los Ministerios, no se puede decir que se tiene esa visión y esa esencia si el Ministro le ha dicho a la Licenciada de Lucha, que no la quiere en el Consejo Directivo, pero existen cuestiones de legalidad o vacíos legales ya que ella no es empleada del Ministerio, no existe una vinculación laboral, el tema es difícil porque ella es mujer y nadie desea entrar en esa fricción o en ese trato, aunque haya sido restituida existe una nota del Ministro de Relaciones Exteriores, a la cual se le debe poner énfasis, en primer lugar porque la Licenciada de Lucha, va a tomar decisiones, posiblemente el Licenciado García, condicione sus votos, pero esas decisiones podrían llevar al señor Presidente a encontrarse con tres votos por un lado y cuatro por otro y cómo podría tomar el voto de la Licenciada de Lucha; si en algún momento esa legalidad y legitimidad de la que han hablado los Abogados resulta que no es legal, cómo quedarían esas decisiones, es preocupante sobre todo por la parte personal, ya que presentarse en un lugar donde no se es bien recibido y que cualquier decisión se tome a mal o se preste a malos entendidos es difícil, considera que por ética la Licenciada de Lucha, debería deponer su cargo ante el Ministro, ya que no se trata del dinero de la dieta o la remuneración por una comisión, se trata de dignidad; es similar al caso de los Alcaldes cuando se les informa que no serán propuestos para la siguiente elección, se suma en mencionar que no es nada personal, por lo que

solicita que se valoren y se tomen en cuenta todos los aspectos. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que desea que la Licenciada Verónica de Lucha, pueda salir de una forma elegante y por la puerta ancha, en tal sentido considerando lo mencionado por el Doctor Sáenz Varela, respecto a que son correligionarios, podría buscarse una alternativa a la Licenciada de Lucha, para que desista del cargo, podría ser la alternativa de un trabajo en otro gabinete u otra Cartera de Estado; podría ser que su propuesta sea absurda, pero en aras de buscar convencer a la Licenciada de Lucha, que desista lo más pronto posible se podría buscar otro plan para ella, para que no continúe ésta penosa situación. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y manifestó que ella como mujer no desearía encontrarse en la posición de la Licenciada de Lucha, como mujer debería tener más dignidad, si el Ministro le ha expresado que no existe deseo para que continúe en el Consejo Directivo, como partido deberían solucionar ese problema, es incómodo para la Licenciada de Lucha y debería tomar una iniciativa para no estar en ese problema, porque le afecta como persona y como profesional. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que se ha discutido al respecto, no se puede tomar una decisión por el Ministro de Relaciones Exteriores ni por la Licenciada Verónica de Lucha, se debe conocer la potestad legal del Consejo Directivo ante el escenario que se tiene, el planteamiento final está en el sentido de buscar un arreglo entre la relación del Ministro y la Licenciada de Lucha para representar a la institución, dejar la decisión en manos del Ministro o darle un recomendable para que tome una decisión. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que su propuesta de solicitar a los jurídicos una opinión al respecto porque entiende que hay muchas propuestas pero se debe ser prudente por lo delicado del tema y existen varios puntos de vista, se debe hacer un estudio jurídico y si es vinculante o no la Resolución de la Sala de lo Constitucional y el efecto jurídico de la medida cautelar porque no se puede tomar una decisión a la ligera, retomando lo que mencionó el Licenciado Esmahan existen también soluciones políticas, sin embargo desde el punto de vista del ISDEM propuso que se realice un análisis jurídico y se presente en la próxima. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y propuso dar por recibida la correspondencia y que se realice un análisis jurídico y se presente en la próxima sesión, de igual forma se debe presentar un informe de sus actuaciones. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que es importante tener en mente que la responsabilidad y competencia del manejo legal del problema es del jurídico de Cancillería, el Canciller tiene Abogados y propuso que sean ellos quienes actúen ante la Sala de lo Constitucional, independientemente de las valoraciones que se tengan es importante lo legal, en segundo lugar de solicitar una opinión a los jurídicos de ISDEM, ya se sabe cuál sería la opinión porque en los casos personales con la Licenciada de Lucha, han estado ellos, de antemano sabe cuál será la opinión que se dará, en éste caso no esta de acuerdo en que se solicite una opinión. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y propuso dar por recibida la nota y emitir un recomendable como Consejo Directivo a la Licenciada de Lucha, para que deponga su cargo, para estar en consonancia con la nota recibida. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que no se puede vincular a los jurídico de Cancillería en éste tema porque no existe una incidencia en el Consejo Directivo, sin embargo la correspondencia da la pauta para que se haga una consulta jurídica de cómo queda la situación de la Licenciada de Lucha; lo que Cancillería realiza por sus medios es a parte, la decisión que tome el Consejo Directivo tiene una vinculación jurídica y de legitimidad como se ha comentado, es una nota que viene dirigida al Presidente para conocimiento del Consejo Directivo y da la pauta para realizar una consulta y ver que dice la Ley Orgánica, si el jurídico dice que no hay razón para suspenderla mientras no termine el proceso legal está bien, pero si se puede suspender el actuar de ella se debería ver, porque la Corte Suprema de Justicia puede ratificar o decir en la Sentencia que no es procedente la solicitud de ella, en tal sentido cual sería la implicación legal de su actuar, en ese caso se va a encargar de poner al Consejo Directivo en cuestionamientos y pedir cuentas para resolver las Actas firmadas por ella, lo cual podría ser el caso. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que respalda la propuesta del Licenciado Carlos Ramos, de emitir un recomendable para la Licenciada de Lucha. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó si el recomendable sería para que deponga su cargo ante el Ministro o que desista de participar en las sesiones de Consejo Directivo mientras no se resuelva su situación. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que es probable que la Licenciada de Lucha no acepte, sin embargo es un

antecedente para el Consejo Directivo que recomienda que desista. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y propuso solicitar al Ministerio que resuelva lo más pronto posible. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si el recomendable propuesto es para la Licenciada Verónica de Lucha, a lo que el señor Presidente respondió que sí. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso que se conforme una comisión para conversar con ella y buscar una salida menos problemática y solicitarle que mientras se resuelve la situación no asista a las sesiones, tomando en cuenta que la representación no queda acéfala porque asumiría como Director Propietario el Licenciado Mario García. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que se ha propuesto un recomendable para la Licenciada Verónica de Lucha, de igual forma se puede retomar la propuesta del señor Director Lorenzo Rivas, detener por un momento la reunión para conversar con ella, considera que en ésta sesión como en las próximas se debe garantizar que se tenga una decisión porque la situación es complicada tanto para el que preside como para la Secretaria de Actas que debe tomar los Acuerdos. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó por qué la nota no tiene sello de recibido, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, respondió que solicitaría a la asistente de la Gerencia General la nota original. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y propuso concluir en dar por recibida la correspondencia y enviar un Informe por su parte. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que se propuso también realizar un estudio jurídico. Intervino el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez y propuso solicitar a la Licenciada Verónica de Lucha, que se abstenga de asistir a las sesiones del Consejo Directivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó al Gerente General Interino cómo explica que en la copia de la nota no se incluía el sello y en la original aparece al reverso, cuando se sabe que el procedimiento para recibir o enviar correspondencia se debe hacer en la parte de enfrente, ese sello se lo acaban de poner, a lo que la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, aclaró que la asistente de la Gerencia General tiene por costumbre recibir la correspondencia y poner el sello en la parte de atrás, de igual forma se presentó una situación similar en la Secretaría del Consejo Directivo y a raíz del inconveniente solicitado a su asistente poner el sello a la correspondencia en la parte de enfrente. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó por qué las copias entregadas no tienen el sello de recibido, a lo que el Licenciado Mario García, respondió que probablemente se debe a que las copias se hicieron a una cara, sin embargo él puede solicitar a Cancillería la nota original en la cual se recibió por parte de ISDEM, lo que no se debe poner en duda es la firma del señor Ministro. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a votación se emita a la Licenciada Verónica de Lucha, el recomendable para que se abstenga de asistir a las sesiones de Consejo Directivo, mientras se resuelve su situación legal. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que se habló también de recomendarle que deponga su cargo ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que él se abstiene de votar. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura al Acuerdo tomado y la votación emitida. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, que solicite a la Licenciada Verónica de Lucha, se incorpore nuevamente a la sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibida la correspondencia enviada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores Ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría votando a favor la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, Licenciado Mario Ernesto García Rivera, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señor Director Lorenzo Saúl Rivas y señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán **ACUERDAN: DOS** - Realizar a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, el recomendable de: **a)** - Abstenerse de presentarse a las sesiones de Consejo Directivo mientras se resuelve su situación legal; **b)** - Que deponga su cargo como Directora Propietaria en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores. Absteniéndose de votar el señor Presidente Enris Antonio Arias. Votando en contra el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. La Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, se incorporó nuevamente a la sesión a las doce horas y cuarenta y siete minutos. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó a la Licenciada Verónica de Lucha, que luego de discutir el punto, el Consejo Directivo ha tomado el Acuerdo por mayoría de emitirle el recomendable para que se abstenga de participar en las sesiones de Consejo Directivo mientras no se aclare la situación legal de la representatividad del Ministerio de

Relaciones Exteriores, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley Orgánica del ISDEM y en vista que el Ministro ha planteado que ella se representa a título personal. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y solicitó copia certificada del Acuerdo tomado y manifestó que el recomendable no es una obligatoriedad, que se le debe seguir convocando como mandata la Ley Orgánica y de acuerdo a la medida cautelar de la Sala de lo Constitucional. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la palabra al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gerencia General, el cual se incluye como anexo de la presente Acta y contiene los siguientes puntos: I- Convocatoria de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) para participar en un curso corto “Desarrollo Económico Regional Endógeno Utilizando Recursos Locales”, a realizarse en Japón del 03 de septiembre al 03 de octubre del presente año. II- En cumplimiento de Acuerdo del Consejo Directivo, envió correspondencia al Licenciado Gustavo Adolfo Benítez Orellana, en el caso de embargo a la municipalidad de Pasaquina, departamento de La Unión. III- En cumplimiento de Acuerdo del Consejo Directivo, respecto a la propuesta de una reunión con todo el personal para hacer del conocimiento el tema del ajuste salarial, se han realizado investigaciones en todo el perímetro y se ha considerado una propuesta y solicito la presencia de la Jefa de la Unidad de Comunicaciones Licenciada Karla Patricia Velásquez y el Jefe del Departamento de Servicios Generales Ingeniero Rodolfo Núñez. Intervino la Licenciada Karla Patricia Velásquez Galdámez, quien manifestó que todo el personal de la institución no puede ser agrupado en ningún lugar del ISDEM, se hicieron gestiones para buscar otros lugares encontrando dos propuestas, la primera es el Auditorium de la Universidad Andrés Bello que tiene un costo de setenta y cinco dólares más refrigerios que pueden ser tomados del contrato de alimentos actual; la segunda propuesta es el Hotel Alameda, que tiene un costo de novecientos sesenta dólares, consideran que la Universidad es el lugar que reúne las mejores condiciones para sostener la reunión. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si se han considerado realizar reuniones parciales. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y consultó cuál es tema a tratar, a lo que el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías, respondió que es el tema del ajuste salarial, en la sesión anterior se realizó una presentación y la conclusión es que no existen condiciones en este momento para realizar el ajuste. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que con ese tema esta comprometido todo el Consejo Directivo y solicitó que se retome el tema, existe personal a quien no se le ha aumentado en años. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que esto ha derivado del análisis presentado sobre la situación financiera de la institución, no se ha visualizado la situación únicamente para el año 2014, si no a partir de 2015, se mostró la realidad de la situación financiera, se ha visto desde la perspectiva de la responsabilidad con que se debe asumir, de manera personal analizando los datos más detenidamente se podría discutir de nuevo el tema y podría ser factible el incremento solo a los Asesores de la Gerencia de Desarrollo Municipal, para todo el personal es una responsabilidad demasiado grande; se sabe que en el aspecto financiero lo importante no solo son los picos sino la sostenibilidad de la responsabilidad adquirida, se entiende el tema del tiempo pero es un problema real de la situación financiera de la institución. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en lugar de erogar cierta cantidad de dinero, se tiene el Auditorium del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Gobernación y del MUNA que se pueden contemplar. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que más allá del tema de la reunión se ha planteado otro aspecto de parte del señor Director Lorenzo Rivas y el Doctor Sáenz, respecto a las valoraciones anteriores, en la sesión anterior el acuerdo fue que no habían condiciones financieras para hacer un ajuste salarial tal como se había planteado, sin embargo muchos Directores saben que existen algunos casos que se pueden reconsiderar, es una situación que se debe valorar, sin embargo el compromiso no es únicamente con los Asesores Municipales sino con todo el personal, se solicito a la Gerencia General presentar una propuesta de cómo trasladar la información al personal. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que existen compromisos serios para el próximo año, algunos salarios son muy elevados, es cierto que no los paga ISDEM, pero si los pagará a partir del próximo año y no se hizo esa reducción de salarios, como lo ha manifestado el Doctor Varela, no se debe ver únicamente para éste momento, de acuerdo a lo planteado por un lado se va a quedar bien y por el otro se va a quedar mal. Intervino el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo y

manifestó que en la sesión anterior se hizo un estudio de las finanzas institucionales desde hace 15 años y del 2012 al 2014 se analizó el comportamiento de las mismas, a partir de ello se presentó una proyección del 2015 al 2019 y el tema realmente es complicado, aún sin el ajuste salarial la situación financiera es complicada, al autorizar un ajuste salarial se asume un compromiso permanentemente, por otra parte se plantean algunas medidas que a diario deberían implementarse, se solicitó que el Departamento de Recursos Humanos trabaje en un sistema Escalafonario; retomando el tema de la reunión con el personal, la propuesta presentada es para que se realice la reunión en la Universidad Andrés Bello, la idea de no realizarlo en un lugar retirado es por la movilización, se desea generar las mejores condiciones para sostener una conversación fuerte y que se tengan los mejores frutos. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso dar por recibida la información, valdría la pena esperar una semana más para revisar el punto y ver qué significado tendría que se le diera la nivelación solo a la Gerencia de Desarrollo Municipal, la nivelación para esa gerencia sería de más de cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y siete dólares al año, sin embargo cuando existe un riesgo financiero se debe poner atención a todos los montos aunque sean pequeños; propuso no se tome ninguna decisión y se haga una apreciación tomando en cuenta sólo a la Gerencia de Desarrollo Municipal. IV- Evento de Rendición de Cuentas, en esa fecha también se hará entrega de los fondos FODES, es necesario precisar algunos arreglos para la actividad tomando en cuenta que las sesiones de las Comisiones Especiales y de Consejo Directivo se desarrollarían en el mismo lugar y solicitó la presencia de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas, se hicieron presentes la Ingeniera Heide Karen Chacón Orellana y Licenciada Karla Patricia Velásquez, quien manifestó que se solicita al Consejo Directivo reformar el Acuerdo tomado en fecha seis de junio del presente año, en el sentido que el acuerdo establezca únicamente que el evento se realizará en un Hotel Capitalino, en cumplimiento a lo establecido en la LACAP y aumentar el monto para el evento, actualmente es de cinco mil dólares, sin embargo de realizar las sesiones en el lugar del evento el monto incrementa aproximadamente mil dólares. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que al realizar las sesiones en el lugar el costo del evento tendría un incremento, por lo que propuso realizar las reuniones de las Comisiones Especiales en ISDEM, trasladarse luego al evento de Rendición de Cuentas y regresar al instituto para realizar la sesión de Consejo Directivo, a pesar que resulta un poco complicado por el traslado. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y propuso que las reuniones de Comisiones Especiales y la sesión del Consejo Directivo se desarrollen en el lugar del evento. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso que las reuniones de las Comisiones Especiales se desarrollen en ISDEM y se coordine el transporte para todo el Consejo Directivo al lugar del evento. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y propuso que se realicen las reuniones de las Comisiones Especiales en el lugar del evento en vista que el desayuno es más económico y la sesión de Consejo Directivo se desarrolla en ISDEM. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y propuso realizar todas las reuniones en el lugar del evento. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que está en contra porque hay lugares más económicos, no cree que la institución este en aras de erogar esa cantidad de dinero para un Informe de Rendición de Cuentas. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que él vota en contra. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson, quien manifestó que él vota en contra. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo que las reuniones de las Comisiones Especiales y la sesión del Consejo Directivo se desarrollen en el lugar donde se desarrollará el Evento de Rendición de Cuentas. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, quien dio lectura a la propuesta de Acuerdo. V- Informe de audiencia y reunión con la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, se entregó a cada Director y Directora las publicaciones del periódico la Prensa Gráfica y periódico digital Nuevo Milenio, en relación a éste tema. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que el día martes 24 del presente mes y año los señores Directores Ricardo Esmahan, Enris Arias, Nelson Urías y su persona fueron recibido por la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, en la cual hubo un consenso de todas las fracciones políticas, se les hizo el planteamiento de un nuevo Decreto para la inscripción de los empleados en la Carrera Administrativa Municipal, se hicieron algunas observaciones como por ejemplo por qué no se había inscrito a los empleados municipales desde el año 2007, explicando que se debe a que el 91 % de las municipalidades no

ha presentado ninguna documentación y otras la han presentado parcialmente, la apreciación es que se puede aprobar el Decreto, únicamente se solicitó mejorar la redacción, considera que la reunión fue exitosa y felicito al señor Presidente por la exposición, se aclaró que ISDEM tiene toda la disposición de trabajar por los gobiernos locales; de igual forma se solicitó que se agende el tema de las Especies Municipales y el papel seguridad. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que ha solicitado al Licenciado Miguel Ruano, trabajar en las observaciones del Decreto, se debe agilizar esa parte. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y manifestó que el objetivo de la reunión era solicitar la aprobación de un nuevo Decreto, sin embargo en el sub título de la noticia que se ha entregado dice *“Castigo económico para alcaldes por incumplir la Ley”*, lo que se puede mal interpretar de parte de los alcaldes. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que ISDEM no tiene dominio con los periodistas. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que dentro de la propuesta de Decreto se incorporó la posibilidad de las sanciones dirigidas al titular, que deben ser económicas por incumplimiento de la Ley; el medio de comunicación le ha puesto un título que los alcaldes pueden interpretarlo de cierta forma, entiende que el tema de las sanciones se discutirá en la Comisión de Asuntos Municipales. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y propuso para efectos mediáticos instruir a la Jefa de la Unidad de Comunicaciones para que en la página Web del ISDEM se maneje otro concepto para revertir ese efecto. VI- Nota recibida de parte de la UEP dirigida al señor Presidente, a la cual dio lectura y se incluye como anexo de la presente Acta, forma parte integrante de la misma, la UEP solicita recibir los accesorios complementarios pendientes de entregar por el proveedor, para poder concluir el proceso. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que el siguiente punto en la Agenda está relacionado a éste tema. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría votando a favor señor Presidente Enris Antonio Arias, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, señor Director Lorenzo Saúl Rivas y señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán **ACUERDAN: DOS** - Reformar el Acuerdo número **CINCO - DOS**, del Acta número **VEINTIUNO**, de sesión de Consejo Directivo del día seis de junio de dos mil catorce, que literalmente dice: *“DOS - a) - Autorizar que la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas sea conformada por un representante de la Gerencia General, un representante de la Gerencia de Desarrollo Municipal, un representante de la Unidad de Planificación, un representante de la Unidad de Comunicaciones y un representante de la Oficina de Información y Respuesta; b) - Aprobar que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo comprendido de junio 2013 a mayo 2014, se desarrolle el día 15 de agosto del presente año, en el Hotel Sheraton Presidente”*. **Por lo siguiente: a) - Autorizar que la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas sea conformada por un representante de la Gerencia General, un representante de la Gerencia de Desarrollo Municipal, un representante de la Unidad de Planificación, un representante de la Unidad de Comunicaciones y un representante de la Oficina de Información y Respuesta; b) - Aprobar que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo comprendido de junio 2013 a mayo 2014, se desarrolle el día 15 de agosto del presente año, en un Hotel de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador; c) - Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) a realizar el proceso de compra correspondiente hasta por la disponibilidad presupuestaria de un monto de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000)**; d) - Autorizar a la Unidad Financiera Institucional (UFI), a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para la realización del referido evento. Votando en contra el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciado Ricardo Esmahan D’aubuisson. Y la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, por considerar que existen lugares más económicos, no cree que la Institución este en aras de erogar esa cantidad de dinero para un Informe de Rendición de Cuentas. **6 - INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS ENCONTRADAS EN EL EQUIPO INFORMÁTICO ADQUIRIDO CON FONDOS DEL PFGL:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que la Comisión Especial se reunió con la comisión que conformó el Gerente General Licenciado Marvin Juárez, integrada por los señores Oscar Díaz y Rodolfo Valdez, incorporando a la Jefa del Departamento de Informática Ingeniera Karla López, a continuación entregó una copia**

del informe a cada Director y Directora, informando que en la reunión por parte del personal se expresó que desconocían si existía un Acuerdo de Consejo Directivo en el cual fueran nombrados, el nombramiento de la Comisión Evaluadora se hizo por medio de una nota del Gerente General; el personal informó que las ofertas fueron evaluadas por ellos; se les consultó a cerca del proceso, se supone que los equipos recibidos son clones; la recomendación de la Comisión es que la Comisión de Asuntos Legales, le dé seguimiento a algunos aspectos, sin embargo será el Consejo Directivo quien determine la mejor decisión, existen algunos aspectos raros, por ejemplo que la empresa no existe, sin embargo el proceso se ha realizado y esta pendiente recibir algunos implementos de parte del proveedor; anteriormente se comentó que las computadoras entregadas a las municipalidades se retirarían. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que entiende que las computadoras de las municipalidades fueron entregadas por otro proveedor. Intervino la señora Directora Gracia María e informó que el día miércoles 25 del presente mes y año tuvo la oportunidad de reunirse con la Licenciada Mirna Romero y el Licenciado Guillermo Galván y tocaron éste asunto, al respecto ella les expresó que le pareció muy mal porque se encontraron algunos hallazgos, sobre ello le informaron que deseaban explicarle algunos aspectos, trato de informarle al señor Presidente sobre ésa reunión sin embargo le fue imposible, en vista que ella no conocía el informe se le proporcionó una copia por parte de ellos, en el aclaran punto por punto el proceso de la Licitación Pública Internacional, por ello solicitó a los miembros de la Comisión Especial que analice el expediente que le fue proporcionado, a lo que el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, respondió que ya lo conocen. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que está segura que la Jefa del Departamento de Informática había expresado que a ella no se le había tomado en cuenta al momento de la adquisición, sin embargo el expediente cuenta con correos electrónicos donde la Jefa de Informática hace cambios, son correos electrónicos de ella hacia la UEP solicitando los cambios, es decir que se demuestra que ella sí estaba involucrada e incluso aclaran que existen algunas cosas que ISDEM no solicitó o solicitó de manera equivocada, lo cual le pudo pasar a cualquiera y el proveedor lo ha entregado; en la sesión de Consejo Directivo se les explicó que la empresa no existía y sobre la situación de los sellos en los Estados Financieros, al respecto le informaron que el proceso fue una Licitación Pública Internacional y todo es enviado al Banco Mundial, existe una nota en la cual la señora Victoria Stanley del Banco Mundial, recibe de parte de la UEP la Carta de Gerencia emitida por la Auditoría Interna del ISDEM, también se envía la respuesta a esos hallazgos donde ellos investigan si es cierto o no; Victoria Stanley, lo envía a la Unidad de Adquisiciones del Banco Mundial, todo eso se debe revisar; respecto al sello del contador explicaron que enviaron a ISDEM copia del Título del Contador con el número de Contador otorgado por el Ministerio de Educación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si el sello fue otorgado por el Ministerio de Educación, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi, respondió que tanto a los bachilleres contadores como a los bachilleres en enfermería, el Ministerio de Educación les otorga un sello como técnicos, de igual forma consultó con un familiar que es Auditor, quien le explicó que esos sellos son para certificar que la persona tiene un técnico en Contaduría de parte del Ministerio de Educación, que no es una Licenciatura. También existe una nota de parte de la Licenciada Mirna Romero, donde expresa que ha conversado con el especialista en Adquisiciones del Banco Mundial, quien ha explicado que el Banco Mundial no tiene problemas con éste proceso y solicita que se le mantenga al tanto; por lo que considera que si la Comisión Especial conoce sobre todo lo anterior es una situación difícil porque de acuerdo al Banco Mundial todo está bien; se debe considerar si en ISDEM se tienen evidencias de que no es así y que existieron anomalías existiendo dinero de por medio entre la UEP e ISDEM o entre el personal de adquisiciones sin que se diera cuenta el Banco Mundial, entiende que de ser así nadie se ha dado cuenta; lo que más le ha llamado la atención es que la Jefa del Departamento de Informática expresara que no se le ha tomado en cuenta dentro del proceso cuando existe evidencia de que ella sí participó en el proceso; por parte de ella se expresó que la habían utilizado pero se tienen los correos en los cuales se muestra que sí ha participado y toda la comunicación que mantuvo. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y consultó a la señora Directora Gracia María Rusconi, cual es la conclusión, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, respondió que por su parte no tiene conclusiones, las conclusiones las debe dar la Comisión Especial. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que al final del

informe se presentan las recomendaciones y conclusiones. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y dio lectura a las recomendaciones y conclusiones del Informe de la Comisión Especial, aclarando que no se detalla, qué se ha encontrado deficiencias; no se puede juzgar sin pruebas, ella tuvo la oportunidad de consultar con un técnico del MOP sobre algunas especificaciones técnicas, quien le explicó que algunos implementos que tienen las computadoras entregadas al instituto contenían características que superan las especificaciones técnicas que se solicitaron y eso no se ha manifestado en el Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se explicó que esas características no eran compatibles con el servidor que se tiene en el instituto, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi, respondió que en tal caso por parte de la Jefa de Informática se debieron devolver a tiempo, no un mes después de recibirlos; la Jefa de Informática recibió los equipos y era quien mantenía la comunicación, por qué no escribió o reporto sobre eso de la misma forma y con la misma confianza con la que solicitó hacer los cambios; ésa es la duda, porque tuvo la oportunidad de hacer todos esos cambios pero al recibir la mercadería sin estar correcta no la devolvió hasta un mes después y ella mantenía comunicación con la UEP porque es la Jefa de Informática; la duda es porque después que ella expresó que no se le tomó en cuenta en el proceso, se demuestra que sí estuvo involucrada. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó al señor Director Saúl Rivas, si como miembro de la Comisión Especial recibieron toda esa información de manera sistematizada, a lo que el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, respondió que la solicitó pero no se la dieron, porque quien tenía toda esa documentación era el Licenciado Rodolfo Valdez. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que le parece grave que habiendo una Comisión Especial nombrada por el Consejo Directivo, que ha solicitado la información no se le haya entregado, sino que se le entregó a una Directora que no forma parte de la Comisión. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que el expediente le fue entregado el día de ayer y que trató de comunicarse con el señor Presidente para informarle sobre la reunión, de igual forma le informó al Gerente General Interino que se dirigía a una reunión en la UEP; así mismo explicó que una de las notas está dirigida al señor Presidente y es de fecha nueve de junio del presente año, es decir que a ella se le entregó copia de una nota que ya se conocía y se le entregó porque les expresó que desconocía sobre ello, la instrucción debió ser que se entregara toda esa documentación a la Comisión Especial. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que agradece la intensión de la Comisión Especial para tratar de aclarar la situación y le solicitó una copia del expediente a la señora Directora Gracia María Rusconi, para revisarlo detenidamente; lo más importante son dos aspectos, el primero que la UEP ha manifestado que por parte del Banco Mundial no existe ningún problema y el segundo es que desea que se le aclare si es cierto que la Jefa del Departamento de Informática es sobrina del Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, ya que de ser así y siendo que el Arquitecto Bran, era miembro de la Comisión Especial no encuentra el objetivo; el informe de la Comisión Especial no es realmente un informe, ya que no está firmado por los miembros de la misma; y consultó que es lo que realmente se persigue con la investigación y qué propone la Comisión Especial, ya que la institución que cuenta con los fondos ha expresado que el proceso está bien y que se debe pagar al proveedor, si se hace una auditoría de parte de la Corte de Cuentas será para la institución que ha pagado, no al ISDEM y en su defecto las responsabilidades que se deduzcan serán para los miembros de la Comisión Evaluadora, considera que en ocasiones las discusiones del Consejo Directivo son estériles y se pierde el tiempo habiendo aspectos mucho más importantes, desde el momento en que la Jefa del Departamento de Informática es familia del Arquitecto Bran, quien era un Director miembro de una Comisión Especial para investigar un caso en el que ella está relacionada, desde allí hay un vicio, solicita que se tome una decisión en éste caso para finalizarlo, si alguna persona cuenta con elementos de juicio y de peso se debe hacer la respectiva demanda para que todo siga su curso legal, pero éste es un punto que se ha agendado durante un mes y no se ha avanzado. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que él desconoce del caso, el informe que se le ha entregado, con todo respeto a los miembros de la Comisión Especial no está documentado, ni firmado, pero más allá de eso, insiste en consultar cuál es la intensión del tema, ha podido observar que la práctica del Consejo Directivo es que se toman decisiones que llevan una responsabilidad y el personal operativo o técnico las ejecutan, pero se ha vuelto práctica que las decisiones que se toman en el Consejo Directivo son perjudiciales para nuestros

funcionarios porque son señalados cuando se debió ser responsable en fiscalizar esas decisiones y después por vendetas o por cuestiones personales se señalan y se incorporan en Agenda temas que no llevan a ninguna proyección para la institución, en la sesión anterior consulto sobre éste punto cuál fue la instrucción para el Auditor Interno y resulta que la solicitud se le hizo por una persona y él presentó el informe sin consultar a las partes, eso no tiene ninguna validez. Intervino el Doctor Sáenz Varela y manifestó que la solicitud de la intervención del Auditor Interno fue por Acuerdo de Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que se le debe poner más seriedad al tema. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se debe recordar que lo anterior nace de la denuncia interpuesta por la Jefa del Departamento de Informática Ingeniera Karla López, quien expuso que se le coaccionó para enviar correos y firmar Actas de Recepción en las cuales no estaba de acuerdo; ante ello y considerando que anteriormente por parte de la ex Jefa de la UACI se recibió una denuncia de coacción por parte del Licenciado Rodolfo Valdez e interpuso la renuncia, a raíz de ello surgió la indagación en éstos procesos, a partir de ello al Licenciado Rodolfo Valdez, se le prohibió participar en procesos de adquisición, sin embargo se le involucró en esa adquisición habiendo un Acuerdo de Consejo Directivo que lo prohíbe; a raíz de la denuncia de la Jefa de Informática se solicitó al Auditor Interno que investigue y debido a que no tiene injerencia en la UEP hizo el informe en base a la información emanada en la institución, considera saludable que ahora que la UEP ha enviado un informe se le debe trasladar al Auditor para que verifique la Carta de Gerencia, ya que se señaló que la empresa no existe y que no presentó los Estados Financieros en orden y que existía un delito de Falsedad Material por el sello, todo lo anterior emanó en dudas sobre esa compra y debido a que la persona que debe dar la orden para pagar al proveedor es el Presidente de ISDEM, en aras que el no cometiera ninguna ilegalidad se solicitó que se hiciera la investigación; respecto al Informe de la Comisión Especial a pesar de que no reúne las formalidades que se hubieran requerido, cuenta con información que se debe considerar, si lo que se desea es que se pague se puede someter a votación, razonado el voto quienes desean curarse en salud, considerando que se ha solicitado una Auditoría al Ministerio de Hacienda y a la Corte de Cuentas en éste caso. Intervino el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y manifestó que ha observado por un lado que la Jefa del Departamento de Informática presentó un documento para él sin importancia, donde expresaba que la habían maltratado, posteriormente el Licenciado Marvin Juárez, presenta un informe completo con anexos y respaldos, se presenta otro informe sin anexos, ni respaldos, se observa que a la nota de la Jefa de Informática se le ha dado un gran valor pero considera que realmente el Licenciado Marvin Juárez, tenía razón porque ha argumentado con anexos y documentación, existen responsabilidades que no se han querido señalar, no quisiera creer que existen vendetas contra ciertos empleados que han demostrado profesionalismo documentado el caso y no se le dio el peso, ni la seriedad, pero sí se le dio a la Jefa de Informática un gran respaldo; es necesario sincerarse y exponer en ésta mesa que algunos Directores no tienen confianza en ciertos empleados y desean despedirlos y para que se vote sobre ello, hacen esto; pidió no seguir perdiendo el tiempo, ésa es la impresión que le causa los informes presentados. Intervino el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, e informó que la sesión anterior solicitó permiso para retirarse y representar al ISDEM en el evento realizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde se ha establecido un Convenio entre la Asociación de municipalidades de Santa Anta y el Ministerio para la donación del relleno sanitario y la maquinaria para su funcionamiento, éste día debe presentar la documentación de parte de la Asociación de municipalidades, por lo que solicito permiso para retirarse. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y manifestó que desea aclarar que no existe el Acuerdo mencionado por la Licenciada Verónica de Lucha, en relación a la prohibición para que el Licenciado Rodolfo Valdez, participara en los procesos de adquisición, al respecto aclaró que en una Acta el Licenciado Salvador Escobar, sugiere al Gerente General Licenciado Marvin Juárez, que no se le involucrara en ese tipo de procesos; el Acuerdo en referencia fue solicitado por la Unidad de Auditoría Interna y ella les explicó que no existía pues fue un comentario que hizo en la sesión el Licenciado Salvador Escobar. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que se ha recibido el informe de la Comisión Especial el cual tiene conclusiones y recomendaciones, solicita que en base al informe se cierre el punto proponiendo una decisión por parte de la Comisión Especial; entiende que la Carta de Gerencia de la Auditoría Interna se envió al Ministerio

de Hacienda y a la Corte de Cuentas esperando que se realice una auditoría, si el proceso tiene debilidades será la Corte de Cuentas quien lo determine; la Comisión Especial ha presentado el informe la recomendación es que con base al informe, la ayuda de memoria y la Carta de Gerencia emitida por la Auditoría Interna, se muestra deficiencia e incumplimiento del proveedor y deficiencia en el actuar de parte del personal asignado por el Gerente General, en proporcionar documentos que no están conforme a las bases de licitación (Estados Financieros), suministro de equipo incompleto y recepción irresponsable de los equipos por parte de la comisión evaluadora y de seguimiento que nombro el Gerente General, recomiendan realizar un estudio jurídico y técnico sobre los incumplimientos detectados en las bases de licitación versus archivo de documentos de la UEP y los que se manejan en la institución, incluyendo el contrato suscrito, para determinar causales de revocar el contrato en caso de estar determinadas, solicitan que la Comisión de Asuntos Legales le dé seguimiento, se deduzcan responsabilidades con el personal involucrado tomando las medidas correctivas sobre los acontecimientos según sean tipificados por las normativas sancionatorias vigentes, para la Comisión Especial es sumamente grave la falta perpetrada. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso que se de por recibido el Informe de la Comisión Especial. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso que se traslade a la Unidad de Auditoría Interna el expediente que le fue entregado a la señora Directora Gracia María Rusconi. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y aclaró que ese expediente contiene copias de notas dirigidas al señor Presidente y que se le entregó una copia debido a que ella expresó que lo desconocía. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y sugirió que la información entregada a la señora Directora Gracia María Rusconi, se traslade al Auditor Interno para que sea analizada y presente un informe. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y explicó que él no ha recibido el documento entregado a la señora Directora Gracia María Rusconi, sin embargo entiende que en el expediente la UEP se busca desvanecer los hallazgos de auditoría y sometió a aprobación dar por recibido el informe, remitir a la Auditoría Interna el expediente y presente un informe en la próxima sesión; otro aspecto es sobre la nota recibida de la UEP, donde solicitan al ISDEM recibir los accesorios complementarios pendientes de entregar por el proveedor, por lo que consultó si se autoriza recibir los accesorios. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se debe someter a votación si se reciben los accesorios, porque los equipos son clones y lo que dice las especificaciones técnicas o los términos de referencia no eran clones. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que se debe dar respuesta a la carta, ya que se tiene paralizado el proceso y consultó si el equipo se encuentra instalado o almacenado, a lo que el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, respondió que algunos de los equipo se encuentran instalados, pero desconoce la cantidad específica. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación dar por recibido el Informe de la Comisión Especial y remitir a la Unidad de Auditoría Interna el documento entregado a la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez para que se presente un informe. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de Acuerdo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que se puede proceder a lo solicitado por la Licenciada Mirna Romero, de recibir los accesorios y no asignarlos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que si se reciben se avala el pago. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que con ello lo que se pretende finiquitar el proceso. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que ISDEM debe autorizarlo porque el señor Presidente firmó el contrato, a lo que el señor Presidente aclaró que el contrato es firmado por la UEP, por tal razón ellos se basan en que el proceso y la decisión de pago es de la UEP, el ISDEM únicamente recepciona los bienes, es la UEP quien cargará con esa responsabilidad. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien consultó si respecto a los accesorios se autoriza no recibirlos por el momento. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se espera los resultados de la auditoría de la Corte de Cuentas y el Ministerio de Hacienda. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que en caso de autorizar la recepción de los accesorios, es probable que se le cuestiones en vista que se tiene el proceso, dadas las circunstancias de investigación y para no entorpecer ese proceso también se tomó el acuerdo de no realizar ningún tipo de negociación, lo cual fue un mal término porque no se está negociando nada, anexo a ése Acuerdo no se debería de recibir nada. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se

ha recibido una carta a la cual se le debe dar respuesta y sugirió que la respuesta sea que se ha solicitado auditoría a la Corte de Cuentas y al Ministerio de Hacienda y se esperan esos resultados. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que la carta es dirigida a él y será en ese sentido su respuesta por lo que no requiere Acuerdo del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría votando a favor el señor Presidente Enris Antonio Arias, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, señor Director Lorenzo Saúl Rivas y señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán **ACUERDAN: a)** - Dar por recibido el informe de la Comisión Especial de seguimiento a las deficiencias técnicas encontradas en el Equipo Informático adquirido con fondos del PFGL; **b)** - Entregar al Auditor Interno Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, copia del expediente presentado en la sesión de Consejo Directivo de este día, para que lo analice y presente un informe en la próxima sesión de Consejo Directivo. Absteniéndose de votar el Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SUCHITOTO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$500,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 48 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 47 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$12,442.52, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por medio del Acuerdo número 4, Acta número 23, de fecha 15 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 48 cuotas por un valor de \$156.25. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$1'090,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Villa Victoria, departamento de Cabañas, a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1,090,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$22,626.61 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio del Acuerdo número 4, Acta número 16, de fecha 12 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la

Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$1,090,000.00. Comisión: 1.50% - \$16,350.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$272.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgadas por medio del Acta número 105, Punto número VI, literal A de fecha 03 de junio de 2011, por un monto de \$699,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. el cual será cancelado en su totalidad. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TECAPAN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$108,610.26:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tecapan, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$108,610.26, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,303.51 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C. V.; por medio del Acuerdo número 31, Acta número 11, de fecha 15 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$108,610.26. Comisión: 1.50% - \$1,629.15. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$9.05 y una última por \$9.20. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PUXTLA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$562,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Pedro Puxtla, departamento de Ahuachapán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$562,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,666.20, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 21 de fecha 19 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$562,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,430.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por

un valor de \$140.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 124, Acuerdo número XI, de fecha 30 de septiembre de 2011, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por un monto de \$285,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **11 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$152,755.59:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de El Divisadero, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$152,755.59, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,833.33 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 1, Acta número 22, de fecha 9 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$152,755.59. Comisión: 1.50% - \$2,291.33. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$12.73 y una última por \$12.66. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **12 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CHILANGA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$800,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Chilanga, departamento de Morazán, a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$16,606.68 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.; por medio del Acuerdo número 4, Acta número 14, de fecha 19 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión del transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$200.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo

Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario El Salvador, S. A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgadas por medio del Acta número 111, Acuerdo número V, literal "B", de fecha 15 de julio de 2011, por un monto de \$400,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. **13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$310,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$310,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,510.58, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 25, de fecha 19 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$310,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,650.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$77.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **14 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$797,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Gualococti, departamento de Morazán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$797,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$16,836.02, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 12 de fecha 4 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$797,000.00. Comisión: 1.50% - \$11,955.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$199.25. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal; b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la OIDP otorgada en sesión de Consejo Directivo, Acta número 124, Acuerdo número XI, de fecha 30 de septiembre de 2011, a

favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, por un monto de \$440,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. **15 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$950,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santa Clara, departamento de San Vicente, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$950,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$19,951.77 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.; por medio del Acuerdo número 9, Acta número 15, de fecha 04 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$950,000.00. Comisión: 1.50% - \$14,250.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$237.50. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **16 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN GERARDO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C. V., POR MONTO DE \$227, 881.63:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Gerardo, departamento de San Miguel, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$227,881.63, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,734.96, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 2, Acta número 11, de fecha 19 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$227,881.63. Comisión: 1.50% - \$3,418.22. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$18.99 y una última por \$19.01. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **17 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CUATRO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$230,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$175,000.00;**

4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$91,500.00: Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, S. C. de R. L. de C. V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito Metropolitana, S. C. de R. L. de C. V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,000.84 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Metropolitana, S. C. de R. L. de C. V.; por medio del Acuerdo número 1, Acta número 22, de fecha 04 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por \$41.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C. V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$230,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C. V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,760.39 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C. V.; por medio del Acuerdo número 4, Acta número 22, de fecha 04 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$230,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,450.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$19.17 y una última por \$18.57. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S. C. de R. L. de C. V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$175,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S. C. de R. L. de C. V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,100.29 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S. C. de R. L. de C. V.; por medio del Acuerdo número 5, Acta número 22, de fecha 04 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable

de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$175,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,625.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$14.58 y una última por \$15.18. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C. V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$91,500.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C. V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,098.15 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C. V.; por medio del Acuerdo número 6, Acta número 22, de fecha 04 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$91,500.00. Comisión: 1.50% - \$1,372.50. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$7.63 y una última por \$6.73. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **18 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DEL BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V. (MULTI INVERSIONES), POR UN MONTO DE \$178,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Juan Nonualco, departamento de La Paz , a favor del Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V. (Multi Inversiones), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$178,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V. (Multi Inversiones), 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,136.30, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V. (Multi Inversiones), por medio del Acuerdo número 1, Acta número 19, de fecha 19 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$178,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,670.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$14.83 y una por un valor de \$15.43. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **19 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CALIFORNIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$452,457.58:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por

unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de California, departamento de Usulután, a favor de la Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$452,457.58, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,430.10 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V.; por medio del Acuerdo número 4, Acta número 11, de fecha 25 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$452,457.58. Comisión: 1.50% - \$6,786.86. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$37.70 y una última por valor de \$38.56. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **20 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CINCO ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE LA LIBERTAD, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$100,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$60,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$100,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ATIQUIZAYA, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$100,00.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$140,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a favor de la Caja de Crédito de La Libertad, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de La Libertad, S. C. de R. L. de C. V., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,435.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de La Libertad, S. C. de R. L. de C. V.; por medio de Acuerdo número 2, Acta número 25, de fecha 20 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 120 cuotas por un valor de \$12.50. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$60,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio,

se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C. V., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$861.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C. V.; por medio de Acuerdo número 2, de Acta número 25, de fecha 20 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$60,000.00. Comisión: 1.50% - \$900.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 120 cuotas por un valor de \$7.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,435.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C. V.; por medio de Acuerdo número 2, de Acta número 25, de fecha 20 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 120 cuotas por un valor de \$12.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a favor de la Caja de Crédito de Atiquizaya, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Atiquizaya, S. C. de R. L. de C. V., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,435.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de crédito de Atiquizaya, S. C. de R. L. de C. V.; por medio de Acuerdo número 2, de Acta número 25, de fecha 20 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 120 cuotas por un valor de \$12.50. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **CINCO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a favor de la Caja de Crédito de San Juan Opico, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$140,000.00, para un plazo de 120 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado

a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Juan Opico, S. C. de R. L. de C. V., 119 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,009.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Juan Opico, S. C. de R. L. de C. V.; por medio de Acuerdo número 2, de Acta número 25, de fecha 20 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$140,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,100.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 120 cuotas por un valor de \$17.50. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **21 - SOLICITUD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, DE REACTIVACIÓN DE LAS 3 OIDP, DE TRES PRÉSTAMOS NO CANCELADOS CON LA TITULARIZACIÓN, 1) PRÉSTAMO DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, POR UN MONTO DE \$543,000.00, CUOTAS CANCELADAS 42, PENDIENTES 138 CUOTAS A PARTIR DEL FODES DE JUNIO/2014; 2) PRÉSTAMO DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, POR UN MONTO DE \$250,000.00, CUOTAS CANCELADAS 42, PENDIENTES 138 CUOTAS A PARTIR DEL FODES DE JUNIO/2014; 3) PRÉSTAMO DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$720,000.00, CUOTAS CANCELADAS 42, PENDIENTES 138 CUOTAS A PARTIR DEL FODES DE JUNIO DE 2014:** Intervino el señor Presidente Ennis Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de continuar aplicando la Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$543,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C. V., 137 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,836.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo que corresponden al número de cuotas pendiente de cancelar a la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C. V., En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por a la Caja de Crédito de Sonsonate, S. C. de R. L. de C. V., la Comisión de este crédito ya se incluyó en la comisión pendiente de cobro que se le esta descontando a Sonsonate por un monto de \$9,604.99, con un plazo de 18 meses, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Consejo Directivo número 7, Acta número 26, de fecha 14 de junio de 2013. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de continuar aplicando la Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a favor de la Caja de Crédito de Acajutla, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$250,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Acajutla, S. C. de R. L. de C. V., 137 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,686.51, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo que corresponden al número de cuotas pendiente de cancelar a la Caja de Crédito de Acajutla, S. C. de R. L. de C. V., En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Acajutla, S. C. de R. L. de C. V., la Comisión de este crédito ya se incluyó en la comisión pendiente de cobro que se le esta descontando a Sonsonate por un monto de \$9,604.99, con un plazo de 18 meses, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Consejo Directivo número 7, Acta número 26, de fecha 14 de junio de 2013. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los

trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de continuar aplicando la Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$720,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., 137 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$7,738.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo, que corresponden al número de cuotas pendiente de cancelar a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., la Comisión de este crédito ya se incluyó en la comisión pendiente de cobro que se le está descontando a Sonsonate por un monto de \$9,604.99, con un plazo de 18 meses, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Consejo Directivo número 7, Acta número 26, de fecha 14 de junio de 2013. **22 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE LOLOTIQUILLO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$179,825.12:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Lototiquillo, departamento de Morazán, a favor de la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$179,825.12, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,158.20, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM, cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Candelaria de La Frontera, S. C. de R. L. de C. V.; por medio del Acuerdo número 3, Acta número 11, de fecha 02 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$179,825.12. Comisión: 1.50% - \$2,697.28. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$14.99 y una última por \$14.17. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM, deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **23 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$440,273.36:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Francisco Chinameca, departamento de La Paz, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$440,273.36, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,284.02, que

comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V., por medio del Acuerdo número 3, Acta número 19, de fecha 14 de mayo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$440,273.36. Comisión: 1.50% - \$6,604.10. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$36.69 y una por un valor de \$36.59. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal.

24 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$3,000,000.00: Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Coatepeque, departamento de Santa Ana, a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$3,000,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$26,875.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.; por medio del Acuerdo número 447, Acta número 18, de fecha 13 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$3, 000,000.00. Comisión: 1.50% - \$45,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$750.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal.

25 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS LA HERRADURA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$500,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$465,000.00: Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz , a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,000.84, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., por medio de Acuerdo número c) del Acta número 17, de fecha 3 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la

transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al Municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una por \$41.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San Luis La Herradura, departamento de La Paz , a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$465,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,580.78, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C. V., por medio de Acuerdo número c), Acta número 17, de fecha 3 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al Municipio. Monto: \$465,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,975.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$38.75. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **26 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ GUAYABAL, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$800,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$16,606.68 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario del El Salvador, S. A., por medio Acta número15, de fecha 21 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al Municipio. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - 12,000.00. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 60 cuotas por un valor de \$200.00. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio de Acta número 107, Punto número X, literal A de fecha 17 de junio de 2011, por un monto de \$750,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A. el cual será cancelado en su totalidad. **27 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA,**

DE R. L. (ACCOVI, DE R. L.), POR UN MONTO DE \$1'186,623.22: Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Concepción Quezaltepeque, departamento de Chalatenango, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R. L. (ACCOVI DE R. L.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$1'186,623.22, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R. L. (ACCOVI DE R. L.) 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$13,318.38, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R. L. (ACCOVI DE R. L.), por medio de Acuerdo número 4, Acta número 21 de fecha 21 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al Municipio. Monto: \$1'186,623.22. Comisión: 1.50% - \$17,799.35. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$98.89 y una última por \$98.04. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **28 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE ATQUIZAYA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA, DE R. L. (ACCOVI, DE R. L.), POR UN MONTO DE \$834,649.23:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, a favor de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R. L. (ACCOVI DE R. L.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$834,649.23, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R. L. (ACCOVI DE R. L.), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,372.93, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina de R. L. (ACCOVI DE R. L.), por medio de Acuerdo número 5, Acta número 20 de fecha 6 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$834,649.23. Comisión: 1.50% - \$12,519.74. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$69.55 y una última por \$70.29. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **29 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRES ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE EL REFUGIO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO LA LIBERTAD, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$125,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$84,087.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN JUAN OPICO, S. C. DE R. L. DE C. V. POR UN MONTO DE \$50,913.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio

Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de El Refugio, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito La Libertad, S. C. de R. L. de C. V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$125,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito La Libertad, S. C. de R. L. de C. V. 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,420.75 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito La Libertad, S. C. de R. L. de C. V., por medio de Acta número 11, Acuerdo número 12 de fecha 5 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$125,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,875.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$10.42 y una última de \$9.82. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de El Refugio, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C. V. por préstamo otorgado al Municipio por un monto de \$84,087.00, para un plazo de 144 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C. V. 143 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,105.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ahuachapán, S. C. de R. L. de C. V., por medio de Acta número 11, Acuerdo número 12, de fecha 5 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$84,087.00. Comisión: 1.50% - \$1,261.31. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 143 cuotas por un valor de \$8.76 y una última por \$8.63. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de El Refugio, departamento de Ahuachapán, a favor de la Caja de Crédito de San Juan Opico, S. C. de R. L. de C. V. por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$50,913.00, para un plazo de 144 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Juan Opico, S. C. de R. L. de C. V. 143 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$669.00 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Juan Opico, S. C. de R. L. de C. V., por medio de Acta número 11, Acuerdo número 12 de fecha 5 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$50,913.00. Comisión: 1.50% - \$763.70. Descuento mensual de

comisión: del 75% FODES, 143 cuotas por un valor de \$5.30 y una última por \$5.79. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **30 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$352,961.04:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Chalchuapa, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$352,961.04, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Chalchuapa, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,236.13, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalchuapa, S. C. de R. L. de C. V., por medio de Acuerdo número 17, Acta número 18 de fecha 18 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de a Transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$352,961.04. Comisión: 1.50% - \$5,294.42 Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$29.41 y una por \$30.03. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **31 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE VILLA SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S. A., POR UN MONTO DE \$297,109.76:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Villa San Antonio, departamento de San Miguel, a favor de la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$297,109.76, para un plazo de 60 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,239.86 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; por medio de Acuerdo número 2, Acta número 25, de fecha 20 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de Inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al Municipio. Monto: \$297,109.76. Comisión: 1.50% - \$4,456.65. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 59 cuotas por un valor de \$74.28 y una última por \$74.13. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **32 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE CUYULTITÁN, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 1) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$175,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, S. C. DE R. L. DE C. V, POR UN MONTO DE \$400,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable,

por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Cuyultitán, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$175,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$2,100.29, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S. C. de R. L. de C. V., por medio de Acuerdo número 2, de Acta número 12, de fecha 16 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$175,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,625.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$14.58. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Cuyultitán, departamento de La Paz, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$156,506.42, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,878.63, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S. C. de R. L. de C. V., por medio de Acuerdo número 1, de Acta número 12, de fecha 16 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$156,506.42. Comisión: 1.50% - \$2,347.60. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$13.04 y una última por \$14.44. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **33 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOS ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ MICHAPA, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, 1) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$800,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$400,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santa Cruz Michapa, departamento de Cuscatlán, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$800,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$9,601.05, que comprende capital e intereses y una última

cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V., por medio de Acuerdo número 22, de Acta número 11, de fecha 21 de marzo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al Municipio. Monto: \$800,000.00. Comisión: 1.50% - \$12,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$66.67 y una última por \$66.07. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santa Cruz Michapa, departamento de Cuscatlán, a favor de la Caja de Crédito de Acajutla, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Acajutla, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Acajutla, S. C. de R. L. de C. V., por medio de Acuerdo número 22, del Acta número 11, de fecha 21 de marzo de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al Municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una última por \$33.93. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **34 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, A FAVOR DEL MULTI INVERSIONES, BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$145,000.00:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Guadalupe, departamento de San Vicente, a favor de Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al Municipio por un monto de \$145,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,740.45 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C.V., por medio de Acta número 11, Acuerdo número 14 de fecha 4 de Junio de 2014, la municipalidad pagará a ISDEM la totalidad de la comisión del 1.5% del nuevo crédito. Monto: \$145,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,175.00. Descuento mensual de comisión: El Municipio ha considerad el pago de la comisión en los destinos del préstamo. El Banco Multi Inversiones nos dará un cheque por el monto de \$2,175.00. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **35 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE JUCUAPA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, A**

FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S. C. DE R. L. DE C. V., POR UN MONTO DE \$567,744.47: Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que ésta solicitud fue revisada por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

ACUERDAN: Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Jucuapa, departamento de Usulután, a favor del Banco de Los Trabajadores, Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$567,744.47, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores, Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,813.69 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores, Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V., por medio de Acuerdo número 1, de Acta número 21, de fecha 19 de Junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$567,744.47. Comisión: 1.50% - \$8,516.17. Descuento mensual de comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$47.31 y una última de \$47.68. Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. **36 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DOCE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, 1) A FAVOR DEL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, POR UN MONTO DE \$400,000.00; 2) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$700,000.00; 3) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, POR UN MONTO DE \$550,000.00; 4) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, POR UN MONTO DE \$400,000.00; 5) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, POR UN MONTO DE \$320,000.00; 6) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, POR UN MONTO DE \$400,000.00; 7) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, POR UN MONTO DE \$250,000.00; 8) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, POR UN MONTO DE \$935,219.18; 9) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN FRANCISCO GOTERA, POR UN MONTO DE \$150,000.00; 10) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, POR UN MONTO DE \$100,000.00; 11) A FAVOR DE LA CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, POR UN MONTO DE \$125,000.00; 12) A FAVOR DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, POR UN MONTO DE \$552,123.74:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que las solicitudes de Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago fueron revisadas por la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con dictamen favorable por lo que se sugiere su aprobación. **UNO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,930.09, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Izalqueño de Los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V., por medio de Acuerdo número 3, de Acta número 27 de fecha 19 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio.

Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una por un valor de \$33.93. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco Izalqueño, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio de Acta número 72, Punto número 13-A, de fecha 15 de octubre de 2010, por un monto de \$380,000.00, a favor del Banco Izalqueño de Los Trabajadores, el cual será cancelado en su totalidad. **DOS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$700,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$8,402.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., por medio de Acuerdo número 3, Acta número 27 de fecha 19 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$700,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$58.33 y una por un valor de \$58.93. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio de Acta número 72, Punto número 13-B, de fecha 15 de octubre de 2010, por un monto de \$500,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, el cual será cancelado en su totalidad. **TRES** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$550,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Usulután, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,780.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Usulután, S. C. de R. L. de C. V.; por medio de Acuerdo número 3, de Acta número 27 de fecha 19 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al Municipio. Monto: \$550,000.00. Comisión: 1.50% - \$8,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$45.83 y una por un valor de \$46.43. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Usulután, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio de Acta número 72, Punto número 13-C, de fecha 15 de octubre de 2010, por un monto de \$599,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Usulután, el cual será cancelado en su totalidad. **CUATRO** - Instruir al Gerente General Interino

Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,801.00, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Soyapango, S. C. de R. L. de C. V.; por medio de Acuerdo número 3, de Acta número 27, de fecha 19 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una por un valor de \$33.93. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio de Acta número 72, Punto número 13-D, de fecha 15 de octubre de 2010, por un monto de \$300,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Soyapango, el cual será cancelado en su totalidad. **CINCO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$320,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,840.55, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, S. C. de R. L. de C. V.; por medio de Acuerdo número 3, de Acta número 27 de fecha 19 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$320,000.00. Comisión: 1.50% - \$4,800.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$26.67 y una por un valor de \$26.07. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio de Acta número 72, Punto número 13-E, de fecha 15 de octubre de 2010, por un monto de \$300,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, el cual será cancelado en su totalidad. **SEIS** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$400,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,800.67, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo

pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S. C. de R. L. de C. V.; por medio de Acuerdo número 3, de Acta número 27, de fecha 19 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$33.33 y una por un valor de \$33.93. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de San Martín, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio de Acta número 72, Punto número 13-F, de fecha 15 de octubre de 2010, por un monto de \$360,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Martín, el cual será cancelado en su totalidad. **SIETE** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$250,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$3,000.42, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S. C. de R. L. de C. V.; por medio de Acuerdo número 3, de Acta número 27, de fecha 19 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$250,000.00. Comisión: 1.50% - \$3,750.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$20.83 y una por un valor de \$21.43. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio de Acta número 72, Punto número 13-G, de fecha 15 de octubre de 2010, por un monto de \$250,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, el cual será cancelado en su totalidad. **OCHO** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$935,219.18, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$11,224.20, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S. C. de R. L. de C. V.; por medio de Acuerdo número 3, de Acta número 27, de fecha 19 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$935,219.18. Comisión: 1.50% - \$14,028.29. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$77.93 y una por un valor de \$78.82. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión

pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio de Acta número 72, Punto número 13-H, de fecha 15 de octubre de 2010, por un monto de \$1'035,860.00 a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, el cual será cancelado en su totalidad. **NUEVE** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$150,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,800.25, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, S. C. de R. L. de C. V.; por medio de Acuerdo número 3, de Acta número 27, de fecha 19 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES, mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$150,000.00. Comisión: 1.50% - \$2,250.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 180 cuotas por un valor de \$12.50. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio de Acta número 79, Punto número 13-B, de fecha 26 de noviembre de 2010, por un monto de \$142,669.00 a favor de la Caja de Crédito de San Francisco Gotera, el cual será cancelado en su totalidad. **DIEZ** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$100,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese Municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,200.17, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S. C. de R. L. de C. V.; por medio de Acuerdo número 3, de Acta número 27, de fecha 19 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$100,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$8.33 y una por un valor de \$8.93. a) Si el préstamo se cancelará antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio de Acta número 79, Punto número 13-C, de fecha 26 de noviembre de 2010, por un monto de \$100,000.00 a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, el cual será cancelado en su totalidad. **ONCE** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada

por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$125,000.00, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, asignado a ese Municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Jucuapa, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$1,520.55, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Jucuapa, S. C. de R. L. de C. V.; por medio de Acuerdo número 3, de Acta número 27, de fecha 19 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al Municipio. Monto: \$125,000.00. Comisión: 1.50% - \$1,875.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$10.42 y una por un valor de \$9.82. a) Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio de Acta número 79, Punto número 13-A, de fecha 26 de noviembre de 2010, por un monto de \$115,807.28 a favor de la Caja de Crédito de Jucuapa, el cual será cancelado en su totalidad. **DOCE** - Instruir al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de Aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, girada por el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$552,123.74, para un plazo de 180 meses, para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social asignado a ese municipio, se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$6,626.18, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, S. C. de R. L. de C. V.; por medio de Acuerdo número 3, de Acta número 27, de fecha 19 de junio de 2014, la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP), durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$552,123.74. Comisión: 1.50% - \$8,281.86. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES, 179 cuotas por un valor de \$46.01 y una por un valor de \$46.07. a) Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada, previa autorización por medio de Acuerdo por parte del Concejo Municipal. b) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la OIDP otorgada por medio de Acta número 41, Punto número 12-D, de fecha 26 de marzo de 2010, por un monto de \$500,000.00 a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, el cual será cancelado en su totalidad. Posterior al acuerdo intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se han recibido treinta y un solicitudes de OIDP, es una muestra interesante de lo que está sucediendo y como ISDEM únicamente se deja pasar, sería bueno trabajar en una Política de Endeudamiento Público, actualmente no existe solo existe una Ley de Endeudamiento Público que tiene vacíos, se puede trabajar al mismo tiempo en las propuesta de Reformas a la Ley de Endeudamiento, de las 31 solicitudes 19 se están endeudando para quince años y no debería ser así, en Guatemala por ejemplo el endeudamiento se puede hacer únicamente para el periodo, se debe tratar ese punto porque es posible que posteriormente se cuestione al ISDEM porque simplemente ha pasado papales verificando que cumpla con los criterios, las municipalidades que son categoría "B" y "C" presentan un Plan de Fortalecimiento que no es real. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y propuso que la Comisión de Asuntos Legales retome el tema de las Reformas a la Ley de Endeudamiento Público y enviar esa

iniciativa, esa decisión se debió tomar hace cinco años, los Consejos Directivos anteriores han sido irresponsables en ese sentido de igual forma los gerentes y las gerencias financieras, las municipalidades sucesivas son las que se verán afectadas porque no podrán realizar obras, la Comisión de Asuntos Legales debe trabajar en una propuesta y presentarla a la Asamblea Legislativa, en coordinación con el Ministerio de Hacienda. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que existen municipalidades que tienen comprometido el FODES, se debe aclarar que no significa que se esta en contra de las municipalidades; no debe ser únicamente la Comisión de Asuntos Legales, sino también la de Asuntos Financieros porque conocen el detalle de la situación y se pueden generar insumos para la propuesta de Reformas de la Ley. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de Acuerdo. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que él ha pasado por esa situación ya que recibió una municipalidad endeudada y con categoría “C” ahora es categoría “A”, ha costado, se debe ver hacia donde esta orientada la inversión, la deuda que recibió a largo plazo se utilizó para la construcción de un mercado municipal, los ingresos aún forman parte de la municipalidad, sin embargo una inversión para un balastreado no tiene sentido su duración es de únicamente dos meses. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que dos municipalidades han presentado solicitudes para el pago de deudas. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la municipalidad a la que ha hecho referencia la Licenciada Verónica de Lucha, ha presentado su plan de fortalecimiento y al revisarlo es evidente que no existen posibilidades de retorno, ya que únicamente se elaboró para cumplir un requisito. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que posiblemente solo se elaboró una fórmula para proyectar el ingreso a seis años, lo cual se debe aprobar por el Consejo Directivo. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que si se tuviera una visión, los técnicos de ISDEM deberían asesorar a las municipalidades en la inversión que debe ser para retorno de la municipalidad o de beneficio a largo plazo, sin embargo se autorizan las OIDP’s y no se da seguimiento, es preocupante porque las municipalidades se siguen endeudando, a ISDEM se puede señalar como irresponsable. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y manifestó que al inicio de la sesión informo que recibió una solicitud de OIDP del municipio de Apastepeque, departamento de San Vicente, el Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón, le ha informado que la solicitud fue revisada en la Comisión de Asuntos Financieros y consultó si se solicita la presencia de él para que informe al respecto. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que la solicitud no fue revisada, se recibió ese día por la mañana, el señor Daniel Calderón anunció en la comisión que se había recibido la información. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que en el mismo momento en que él estaba llegando al instituto estaban llegando de la municipalidad con la documentación, por lo que considera que el señor Calderón no tuvo el tiempo para realizar el análisis. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso que la solicitud se vea en la siguiente sesión, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, explicó que la dificultad es que a las municipalidades se les vence la categorización en junio. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que precisamente ése es el problema y el motivo por el cual la presente sesión se desarrolló día jueves, para que el Departamento de Créditos Municipales y la Unidad de Asesoría Jurídica puedan trabajar en las OIDP y que las municipalidades puedan escriturar antes del 30 de junio; la municipalidad de Apastepeque tendría que cerrar su contabilidad, presentar la documentación en el Ministerio de Hacienda para la nueva categorización y tramitar el préstamo. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que se ha instruido al señor Daniel Calderón no presentar solicitudes que no estén completas, entendería que si ha presentado la solicitud es porque la documentación está completa. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el problema es que la Comisión de Asuntos Financieros no la ha revisado. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y solicitó la presencia del señor Daniel Calderón, para que explique sobre ésta solicitud. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó sobre el Acuerdo propuesto, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, respondió que la propuesta de Acuerdo es instruir a la Comisión de Asuntos Legales retome el tema de las propuestas de reformas a la Ley de Endeudamiento Público y la elaboración de una Política Pública. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se debe elaborar de manera conjunta con la Comisión Financiera. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que también

se debe involucrar a la Gerencia de Desarrollo Municipal. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consultó si el Acuerdo sería instruir a la Comisión de Asuntos Legales y de Asuntos Financieros trabajen en la elaboración de una política. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la elaboración de la política es un trabajo conjunto porque tienen que ver con lo legal, financiero y desarrollo. Se hizo presente a la sesión Jefe del Departamento de Créditos Municipales señor Daniel Calderón Portillo y manifestó que la solicitud de OIDP del municipio de Apastepeque fue revisada en la comisión ya que la municipalidad estaba pendiente de enviar únicamente la carta del Banco. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y consultó si el municipio cumple con todo, a lo que el señor Daniel Calderón, respondió que sí y explicó que el municipio pasa a ser categoría "B" por el monto de la Comisión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si la solicitud fue revisada por la Gerente Financiera Interina, a lo que el señor Daniel Calderón, respondió que sí porque se recibieron los documentos el día miércoles por la tarde y se recibió éste día la carta del Banco, en ese momento su asistente realizó el análisis y le remitió el expediente mientras se encontraba la comisión en reunión y él se los informó. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si el expediente ha sido revisado por la Gerente Financiera Interina, a lo que el señor Daniel Calderón, respondió que aún no porque se encontraban en la reunión de la comisión y no ha tenido tiempo de remitirlo porque ha estado trabajando en los Acuerdos a enviar a las municipalidades, pero se puede solicitar que la revise en éste momento y explicó que la categorización de la municipalidad vence el día treinta de junio, fecha en que debe estar firmado el préstamo, de no autorizarla deberá tramitar nuevamente la categorización. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó al señor Daniel Calderón, remitir el expediente a la Gerente Financiera Interina en ese momento y se solicite su presencia. Se hizo presente la Gerente Financiera Interina Licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala y manifestó que ha revisado el expediente de la municipalidad de Apastepeque, la cual cumple con todos los requisitos para su aprobación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se convoque a una sesión extraordinaria el día viernes para autorizar esa OIDP, en vista que no se ha revisado la documentación. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y propuso celebrar sesión extraordinaria el día viernes 27 de junio, siendo el punto único de la sesión la aprobación de la Solicitud de OIDP del municipio de Apastepeque, en vista que únicamente se encuentran presentes cuatro miembros del Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y solicitó a la Gerente Financiera Interina Licenciada Marlene Orellana, convocar de igual forma a reunión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Financieros el día de mañana a las siete y el consejo Directivo a las ocho, para que la solicitud pueda ser aprobada. **37 - SOLICITUD DE PERMISO DEL GERENTE GENERAL LICENCIADO MARVIN HUMBERTO JUÁREZ LÓPEZ:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y procedió a dar lectura a la correspondencia enviada por el Licenciado Marvin Humberto Juárez López, se incluye como anexo de la presente Acta y forma parte integrante de la misma, en la misma el Licenciado Marvin Juárez, solicita prórroga del permiso sin goce de sueldo para el periodo del uno al treinta y uno de julio del presente año. Intervino la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y manifestó que el permiso solicitado se ha hecho en base a la Ley, por tanto propone que se autorice. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que él no está de acuerdo en conceder el permiso, se puede pensar el porque lo ha solicitado, es la institución la que está en una situación indefinida. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que él está de acuerdo en que se presente a trabajar el día uno de julio y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo conceder una prórroga del permiso sin goce de sueldo al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. Votando en contra el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y el señor Presidente Enris Antonio Arias. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** No autorizar la prórroga del permiso sin goce de sueldo solicitada por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. **38 - SOLICITUD DE REUNIÓN AMPLIADA DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y manifestó que se ha presentado una solicitud para celebrar reunión ampliada de las Comisiones de Desarrollo Municipal y Asuntos Interinstitucionales. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez y manifestó que se le explicó que la solicitud es para que el Director del

Centro de Formación Municipal Ingeniero Carlos Vásquez y la Licenciada Carmen Elena de Canelo expongan el próximo viernes a los miembros de las comisiones la experiencia en la pasantía realizada en Valencia, España; es necesario el Acuerdo de Consejo Directivo para realizar la reunión ampliada, para efectos de poder cancelar a todos los Directores y Directoras la remuneración correspondiente por la asistencia a la comisión, caso contrario no se podría cancelar. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso que la presentación se realice en el Consejo Directivo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y sometió a aprobación la propuesta presentada por el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** - No autorizar la realización de Comisión Ampliada de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales, solicitada; **b)** - Incluir en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo la presentación sobre la experiencia en la pasantía realizada por el Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo y Licenciada Carmen Elena Maza de Canelo, en Valencia España. **39 - FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que desea que el presente punto se discuta en presencia de todos los miembros del Consejo Directivo. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias y propuso que se incorpore en la Agenda de la próxima sesión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **40 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión Extraordinaria de Consejo Directivo el día viernes 27 de junio de 2014, en el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y cuarenta minutos, finalizado el punto cinco de la Agenda. **II)** Que el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas, durante el desarrollo del punto seis de la Agenda. **III)** Que el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y nueve minutos, durante el desarrollo del punto seis de la Agenda. **IV)** Que el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y quince minutos, durante el desarrollo del punto seis de la Agenda. **V)** Que la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos, previo a la finalización del punto seis de la Agenda. **VI)** Que los señores Directores Lorenzo Saúl Rivas, José Adalberto Perdomo Beltrán, Alberto Estupinian Ramírez y Ricardo Esmahan D'aubuisson, solicitaron permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, posterior a la toma del Acuerdo del punto 36 de la Agenda. **VII)** - Que a partir del desarrollo del punto 37 de la Agenda se encontraban presentes únicamente los señores Directores Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y el señor Presidente Enris Antonio Arias. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.